



- Real Decreto 381/1984, de 25 de enero (BOE n.º 49, de 27 de febrero) por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria del comercio minorista de alimentación: art. 15 y ss.

Sanción: 900 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contado a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 21 de diciembre de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento. FERNANDO RUIZ VEGA.

• • •

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a "Coaliment Castilla, S.A.U.", (Almacén Polivalente). (2008080039)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Coaliment Castilla, S.A.U. Almacén Polivalente.

Último domicilio conocido: Ctra. de Cáceres, s/n., Mérida.

Expediente n.º: 339/2007.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. ("La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta se preceptiva").

Normativa Infringida:

- Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre (BOE n.º 290, de 4 de diciembre) por el que se regula el Registro General Sanitario: art. 1.1 y art. 2.1 a) y 2 b); art. 3.
- Real Decreto 706/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria sobre condiciones generales de almacenamiento (no frigorífico): art. 9; sin perjuicio de las equivalentes contenidas en el Real Decreto 168/1985, de 6 de febrero, por



el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria sobre condiciones generales de almacenamiento frigorífico (art. 10).

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Atención Socio Sanitaria y Salud del Servicio Extremeño de Salud.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 21 de diciembre de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación del "Servicio de mantenimiento de equipos de electromedicina, radiología e informática instalados en los centros sanitarios dependientes del Área de Salud de Cáceres". Expte.: CSE/05/01/07/CA. (2008060036)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CSE/05/01/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento de equipos de electromedicina, radiología e informática instalados en los centros sanitarios dependientes del Área de Salud de Cáceres.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - Diario Oficial de Unión Europea: 2007/042567, de fecha 31/05/2007.
 - Boletín Oficial del Estado n.º 140, de 12 de junio de 2007.
 - Diario Oficial de Extremadura n.º 69, de 16 de junio de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.